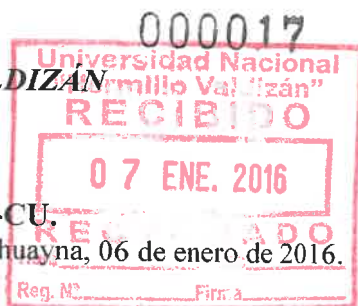


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
HUÁNUCO-PERÚ  
SECRETARIA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 0011-2016-UNHEVAL-CU.

Cayhuayna, 06 de enero de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en veintidós (22) folios;

CONSIDERANDO:

Que en la sesión ordinaria de Consejo Universitario, del 29.DIC.2015, luego que se dieron a conocer cada una de las resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las mismas que fueron emitidas teniendo en consideración la prioridad de ser resueltas y otras en cumplimiento a lo autorizado al señor Rector de la UNHEVAL por el Consejo Universitario, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, 18 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0009-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado, a las atribuciones conferidas al señor Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL, a la Resolución N° 003-2013-UNHEVAL-AU, que reconoce al Dr. Guillermo A. Bocangel Weydert, como Rector y a la Resolución N° 1869-2015-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector al Dr. Lorenzo PASQUEL LOARTE del 04 al 06.ENE.2016;

SE RESUELVE:

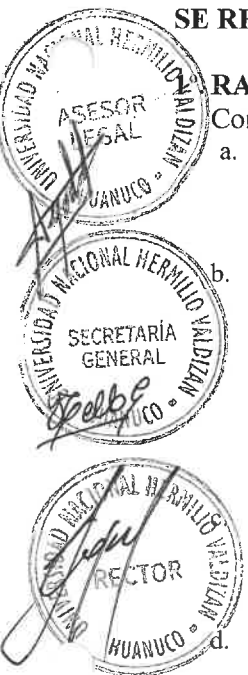
**RATIFICAR**, en todas sus partes, las siguientes resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- a. Resolución N° 1557-2015-UNHEVAL-R, del 27.OCT.2015, que concedió licencia a cuenta de vacaciones al Dr. GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT, Rector, el día del 29 de octubre de 2015; y encargó al Dr. LORENZO PASQUEL LOARTE, Vicerrector Académico, **las funciones de Rector, mientras dure la ausencia del Titular.**
- b. Resolución N° 1771-2015-UNHEVAL-R, del 03.DIC.2015, que modificó el primer numeral de la parte resolutive de la **Resolución N° 1580-2015-UNHEVAL-R**, de fecha 29 de octubre de 2015, en lo que respecta al período de contrato, debiendo quedar como sigue: Aprobar el CONTRATO DIRECTO del Ing. JIMMY ALCIDES OCAÑA REYES, como PROFESOR AUXILIAR a **Tiempo Completo**, 40 Horas, para la EAP de Agronomía, del **17 de agosto al 31 de octubre** de 2015, propuesto por la Facultad de Ciencias Agrarias, con la Resolución N° 0172-2015-UNHEVAL-FCA/CF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en reemplazo del titular de la plaza, docente José Osorio Chuquillanqui.
- c. Resolución N° 1779-2015-UNHEVAL-R, del 04.DIC.2015, que concedió licencia a cuenta de vacaciones al Dr. GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT, Rector, el día **07 de diciembre de 2015**; y encargó al Dr. LORENZO PASQUEL LOARTE, Vicerrector Académico, las funciones de Rector, mientras dure la ausencia del Titular.
- d. Resolución N° 1783-2015-UNHEVAL-R, del 07.DIC.2015, que amplió los alcances de la Resolución N° 02771-2015-UNHEVAL-CU, del 30 de noviembre de 2015, **incluyendo a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia** en la suspensión de actividades académicas del 10.DIC.2015, a partir de la 1:00 p.m., y el 11.DIC.2015, todo el día, con motivo de llevarse a cabo el acto electoral de los decanos de las facultades de Psicología, Obstetricia, Ciencias Agrarias, Ciencias Sociales y Enfermería, programado por el Comité Electoral Universitario.
- e. Resolución N° 1786-2015-UNHEVAL-R, del 09.DIC.2015, que modificó, en parte, la Resolución N° 02760-2015-UNHEVAL-CU, de fecha 30 de noviembre de 2015, en lo que respecta a la especialidad a la que corresponde el Presupuesto Reformulado, debiendo ser **Segunda Especialidad en Centro Quirúrgico, sección Huancayo**; asimismo, otorgó la siguiente **asignación económica**, afecta a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta N° 38; a cada una de las docentes, que se indican a continuación, de la Facultad de Enfermería, a fin de que realicen una pasantía en la Universidad Estatal Castilla La Mancha de España, para lo cual viajarán del 12 al 24 de diciembre de 2015:

DOCENTE	PASAJES	ALOJAMIENTO	ALIMENTACION	TOTAL ASIGNACION
Dra. Irene DEZA FALCON	S/. 5,560.48	S/. 3,179.52	S/. 2,760.00	S/. 11,500.00
Dra. Marina Ivercia LLANOS DE TARAZONA	S/. 5,560.48	S/. 3,179.52	S/. 2,760.00	S/. 11,500.00
Dra. Enit Ida VILLAR CARBAJAL		S/. 1,583.00	S/. 1,583.00	S/. 3,166.00
Dra. Rosalinda RAMIREZ DE LUQUE		S/. 1,584.00	S/. 1,583.00	S/. 3,167.00
Dra. María del Carmen VILLAVICENCIO GUARDIA		S/. 1,584.00	S/. 1,583.00	S/. 3,167.00
TOTAL	S/. 11,120.96	S/. 11,110.04	S/. 10,269.00	S/. 32,500.00

- f. Resolución N° 1787-2015-UNHEVAL-R, del 09.DIC.2015, que ratificó, en vías de regularización, la Resolución N° 0441-2015-UNHEVAL/FIlyS-CF, de fecha 01 de diciembre de 2015, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que autorizó el viaje de estudios a la ciudad de Pucallpa los días 3, 4 y 5 de diciembre de 2015 de

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha Expedido  
Resolución Siguiendo





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

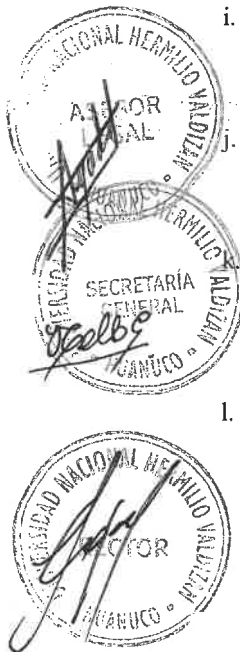
.../// RESOLUCIÓN N° 0011-2016-UNHEVAL-CU.

los alumnos del curso de PLANEAMIENTO Y CONTROL DE OPERACIONES II correspondiente al II Semestre 2015; designando al Dr. Manuel Marín Mozombite, responsable de la delegación de estudiantes:

Table with 4 columns: DÍA, HORA PREVISTA, EMPRESA A VISITAR, OTRA ACTIVIDAD. Rows include dates from Miércoles 02.12.2015 to Sábado 05.12.2015 with activities like Viaje a Pucallpa, Cervecería San Juan, etc.

- g. Resolución N° 1788-2015-UNHEVAL-R, del 09.DIC.2015, que exoneró al egresado WILLIAM CALIXTO DAZA, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial...
h. Resolución N° 1803-2015-UNHEVAL-R, del 10.DIC.2015, que ratificó la Resolución N° 145-2014-UNHEVAL-FPSIC-CF...
i. Resolución N° 1804-2015-UNHEVAL-R, del 10.DIC.2015, que ratificó la Resolución N° 052-2015-UNHEVAL-FPSIC-CF...
j. Resolución N° 1808-2015-UNHEVAL-R, del 14.DIC.2015, que ratificó la Resolución N° 0262-2015-UNHEVAL/F-OBST-D...
l. Resolución N° 1811-2015-UNHEVAL-R, del 14.DIC.2015, que ratificó la Resolución N° 0265-2015-UNHEVAL/F-OBST-D...
1. Resolución N° 1813-2015-UNHEVAL-R, del 14.DIC.2015, que modificó el Presupuesto Reformulado de Ingresos y Egresos de la Segunda Especialidad en Emergencia y Desastres 2014...
m. Resolución N° 1814-2015-UNHEVAL-R, del 14.DIC.2015, que otorgó al MBA CARLOS ENRIQUE CORDOVA FACUNDO...
n. Resolución N° 1817-2015-UNHEVAL-R, del 14.DIC.2015, que otorgó, excepcionalmente y por única vez, al Lic. BASILIO BALDEÓN CAYETANO...
o. Resolución N° 1827-2015-UNHEVAL-R, del 16.DIC.2015, que donó a la Institución Educativa N° 33517 DE SAN FELIPE DE LLACÓN...
p. Resolución N° 1829-2015-UNHEVAL-R, del 16.DIC.2015, que otorgó, excepcionalmente, al servidor administrativo nombrado Dr. LINVER LUCIANO VILLAR...

- A) Ingresos : S/. 38,500.00
B) Egresos : S/. 18,560.00
C) Deductivo 5% : S/. 1,925.00
D) Deductivo 40% : S/. 15,400.00
E) Saldo (E=A-B-C-D) : S/. 2,615.00





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO-PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

000016

.../// RESOLUCIÓN N° 0011-2016-UNHEVAL-CU.

- 3 -

- q. Resolución N° 1839-2015-UNHEVAL-R, del 22.DIC.2015, que autorizó, por el cierre del ejercicio presupuestal 2015, el COMPROMISO Y DEVENGADO, sin vinculación en el SEACE, de los PROCESOS ADJUDICADOS Y CONSENTIDOS que figuran en los cuadros adjuntos, de acuerdo a los montos adjudicados que se indican en los mismos.
- r. Resolución N° 1853-2015-UNHEVAL-R, del 23.DIC.2015, que modificó el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 02354-2015-UNHEVAL-CU, del 21.SET.2015, quedando como sigue: Encargar, en vías de regularización y excepcionalmente, los siguientes cargos: Econ. Edén Astuhuaman Abad, Jefe Encargado de la Unidad de Adquisiciones, a partir del **01 de mayo de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015**; y CPC Cesar Augusto Bazán Jaimes, Jefe Encargado de la Unidad de Ingresos, a partir del **15 de abril de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015**, asignándoles a cada uno el monto de S/. 330.00 (trescientos treinta con 00/100 soles) como subvención económica y S/. 150.00 (ciento cincuenta con 00/100 soles) como diferencia remunerativa; gastos que se afectarán a los saldos mensuales de la retribución económica que se otorga al personal docente y administrativo, Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 23.

2º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



  
**Dr. Lorenzo PASQUEL LOARTE**  
 RECTOR (E)

  
**Mg. Janeth L. TELLO CORNEJO**  
 SECRETARIA GENERAL

- Distribución:  
 Rectorado-VRAcad  
 VRAdm-OCI-AL  
 Facultades (14)  
 DACAD-Interesada  
 JPER-UEC-File  
 DOGA-OC  
 OT-OL-US  
 Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines  
  
**Mg. Janeth L. Tello Cornejo**  
 Secretaria General